



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

CONTRATO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANAS Y PISO LAMINADO EN INMUEBLES EN USO DEL PODER LEGISLATIVO

QUE CELEBRAN DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS I, 27 FRACCIÓN II, 43, 48 FRACCIÓN XI, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 81, 82 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; I, 91, 120, 128, 129, 130 Y 137 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; POR UNA PARTE LA PERSONA FÍSICA **OLGA ORTÍZ LARA** EN SU CARÁCTER DE "**LA PRESTADORA DEL SERVICIO**", Y POR OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "**EL CONTRATANTE**" LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR LA LICENCIADA EN CONTADURÍA Y FINANZAS **MARTHA MALDONADO VILCHIS**, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRAER DERECHOS Y OBLIGACIONES, QUIENES SE SUJETARÁN A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "LA PRESTADORA DEL SERVICIO":

I.1 Ser persona física, con plena capacidad legal para contraer derechos y obligaciones recíprocas, identificándose con credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral con O.C.R. [REDACTED]

I.2 Contar con el Registro Federal de Contribuyentes OILO681128QS8.

I.3 Tener su domicilio fiscal, ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez 305, Interior A, colonia Santa Clara, Toluca, Estado de México, Código Postal 50090; así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones, citas y documentos ubicado en calle Santa Teresa 23, colonia San Jorge Pueblo Nuevo, Metepec, Estado de México, Código Postal 52161. Para efectos del presente instrumento señala como domicilio electrónico lazzerblindstoluca@hotmail.com y el teléfono 7222526288.

I.4 Contar con la experiencia, elementos legales, materiales, técnicos y humanos para celebrar este contrato, ajustándose a los términos y condiciones que se establecen más adelante.

I.5 Que no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

I.6 Que bajo protesta de decir verdad no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no se actualiza un conflicto de interés.

I.7 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en el Estado de México, lo que acredita con constancia de cumplimiento emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

2. DE "EL CONTRATANTE":

2.1 La Secretaría de Administración y Finanzas es una dependencia del Poder Legislativo del Estado de México, que tiene entre sus atribuciones planear, organizar, coordinar y controlar los recursos humanos, financieros, materiales, y tecnologías de la información y comunicación para coadyuvar en el desempeño de las funciones del Poder Legislativo. -----

2.2 La Dirección de Recursos Materiales es una unidad administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas, por lo que su titular cuenta con la facultad suficiente para documentar, substanciar y participar en los procedimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios, enajenaciones, arrendamientos, obra y servicios relacionados con las mismas, así como suscribir el presente contrato, conforme lo dispuesto en el Reglamento Interno de la citada Secretaría. -----

2.3 Tener domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, citas y documentos, ubicado en avenida Independencia Oriente 102, cuarto piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, Código Postal 50000, mismo que es designado para el cumplimiento de las obligaciones que derivan del presente contrato. -----

2.4 Contar con la disponibilidad presupuestal necesaria para suscribir el presente contrato de conformidad con el oficio 42000/482/2024, emitido por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Administración y Finanzas. -----

2.5 Que en reunión del 13 de diciembre de 2024, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo dictaminó procedente el suministro e instalación de persianas y piso laminado en inmuebles en uso del Poder Legislativo, mediante Adjudicación Directa por Monto con la persona física **OLGA ORTÍZ LARA**, conforme lo descrito en el **ANEXO** del presente contrato. -----

3. DE "LAS PARTES":

3.1 Se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad para suscribir el presente contrato, no mediando entre ellas incapacidad legal o vicio del consentimiento alguno. -----

Una vez reconocida la personalidad con que comparecen y la capacidad para obligarse, es su voluntad celebrar el presente contrato y convienen en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El objeto del presente contrato es el suministro e instalación de persianas y piso laminado en inmuebles en uso del Poder Legislativo, con la persona física **OLGA ORTÍZ LARA**, conforme a lo descrito en el **ANEXO** el cual una vez firmado forma parte integral del mismo. -----

SEGUNDA. El importe total del presente contrato es por la cantidad de **\$305,005.50 (trescientos cinco mil cinco pesos 50/100 moneda nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido. No se otorgará anticipo; los precios unitarios se mantendrán fijos durante la vigencia del presente acuerdo de voluntades. -----



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

TERCERA. La vigencia del contrato será a partir del día de su suscripción y hasta la total extinción de las obligaciones que deriven del mismo. -----

CUARTA. La Jefa del Departamento de Mantenimiento y Servicios, será la responsable de administrar el contrato con el objeto de supervisar su estricto cumplimiento. -----

QUINTA. "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" realizará por su cuenta y responsabilidad el traslado de los bienes, garantizando su adecuado empaque, embalaje y traslado, hasta su recepción e instalación y puesta en funcionamiento en sitio; se obliga a instalar las persianas y el piso laminado en un plazo no mayor a **tres días hábiles**, contados a partir de la notificación de adjudicación, en las unidades administrativas de acuerdo a lo descrito en el **ANEXO**. -----

Cuando los bienes hayan sido revisados y no cumplan con las especificaciones consignadas en el contrato, la Jefa del Departamento de Mantenimiento y Servicios podrá rechazarlos, y **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** deberá reemplazarlos dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la petición por escrito de la unidad administrativa interesada, sin costo adicional para **"EL CONTRATANTE"**; en caso de no existir el mismo bien, podrá entregar otro igual o que supere las características solicitadas. -----

SEXTA. "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" se obliga a que el servicio contratado debe cumplir con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, que directa o indirectamente se relacionen conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad. -----

SÉPTIMA. Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria, dentro de los **quince días hábiles** posteriores al suministro e instalación de los bienes y entrega de las facturas correspondientes; por lo cual, **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** deberá proporcionar mediante escrito en hoja membretada y firmado por ella, a la suscripción del presente instrumento, en la Dirección de Finanzas de la Secretaría de Administración y Finanzas los datos siguientes: nombre o razón social, Cédula de Situación Fiscal con Registro Federal de Contribuyentes, dirección, número telefónico, correo electrónico, nombre de contacto, institución bancaria, número de cuenta, CLABE interbancaria, número de sucursal del banco y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria. -----

Las facturas en formato **PDF** y el archivo **XML** deberán ser enviados por **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** a las direcciones de correo electrónico: **adquisiciones@legislativoedomex.gob.mx** y **facturacion@legislativoedomex.gob.mx**. Las facturas deberán consignar los bienes y servicios, cantidad, precio unitario, Impuesto al Valor Agregado, e importe total con número y letra, emitirse a nombre de **Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo**, con dirección en Federico Hardy 104, colonia Santa Bárbara, Código Postal 50050, Toluca, Estado de México y con Registro Federal de Contribuyentes **GEM850101BJ3**, régimen 603: personas morales con fines no lucrativos con los requisitos fiscales vigentes, debiendo incluir en el comprobante fiscal el código **AD/OOL-171224**. -----

Las facturas deberán contar con nombre y firma de recibido a entera satisfacción de la Jefa del Departamento de Mantenimiento y Servicios, así como nombre y firma de autorización de la



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Directora de Recursos Materiales; **la omisión de cualquiera de los requisitos señalados previamente será causa de devolución.** -----

OCTAVA. "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" en su caso, reintegrará la cantidad que en cualquier forma hubiere **recibido en exceso**, dentro de los **cinco días hábiles** siguientes a la notificación que reciba de **"EL CONTRATANTE"**. -----

NOVENA. "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" no podrá contratar o subcontratar con otra persona total o parcialmente el suministro o la instalación de los bienes materia del presente instrumento; ni ceder, conferir, transmitir, los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma total ni parcial, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de **"EL CONTRATANTE"**. -----

DÉCIMA. "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" asume la responsabilidad total en caso de violación a alguna marca registrada y patentes respecto de los servicios objeto del presente instrumento. -----

DÉCIMA PRIMERA. "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" declara que cuenta con la documentación y los elementos propios suficientes para cumplir con el objeto del presente contrato, por lo que acepta y reconoce que el personal que realizará el servicio ha sido contratado directamente por ella, en ese sentido sus empleados no están ni estarán a disposición del Poder Legislativo. -----

"LA PRESTADORA DEL SERVICIO" asume la responsabilidad de los daños y perjuicios que pudieran sufrir las personas y/o propiedades de los usuarios, cuando se derive de deficiencias de operación por actos u omisiones de su plantilla de personal en el desempeño de sus obligaciones. --

"LA PRESTADORA DEL SERVICIO" acepta que cualquier situación que se presente relacionado con el personal de la plantilla que realiza el servicio, será única y exclusivamente bajo su responsabilidad y ésta responderá por ello. Por lo que para cualquier otro supuesto no previsto con el personal empleado por **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** exime expresamente a **"EL CONTRATANTE"** de cualquier responsabilidad civil, penal, laboral, de seguridad social o de cualquier otra índole ocasionada por negligencia, impericia, dolo, mala fe o abuso de confianza que, en su caso, pudiera llegar a generarse. -----

DÉCIMA SEGUNDA. "EL CONTRATANTE" podrá adquirir con un tercero el servicio y los bienes materia del presente contrato, en caso de incumplimiento por parte de **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**, debiendo ésta cubrir el gasto realizado. -----

DÉCIMA TERCERA. "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales, una **garantía de cumplimiento** de la relación contractual mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja expedido por institución autorizada a favor de **Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo**, equivalente a **10%**, del valor del presente instrumento, sin incluir el Impuesto al Valor



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Agregado, dentro de los **diez días hábiles** posteriores a su suscripción. **Salvo que el objeto del contrato se cumpla dentro de dicho plazo.** -----

La **garantía de cumplimiento** deberá entregarse de manera obligatoria, a efecto de poder realizar el pago de las facturas correspondientes; estará vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo de **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** y le será devuelta siempre y cuando exista la petición por escrito de la interesada, en este caso, tendrá la obligación de recogerla en el Departamento de Adquisiciones, en días y horas hábiles. -----

DÉCIMA CUARTA. Se exceptúa a **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** de presentar **garantía de defectos o vicios ocultos**, debido a la naturaleza de los bienes, por lo que se obliga a que de presentarse defectos y/o vicios, deberá reemplazarlos dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la petición por escrito de la Jefa del Departamento de Mantenimiento y Servicios, sin costo adicional para **"EL CONTRATANTE"**; en caso de no existir el mismo bien, podrá entregar otro igual o que supere las características solicitadas. -----

DÉCIMA QUINTA. En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones del presente contrato, **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** será incluida en el "Boletín de Empresas, Contratistas y/o Proveedores Objetados en el Estado de México y otras Entidades" y se hará acreedora a una multa equivalente de treinta a tres mil veces la Unidad de Medida y Actualización vigente. -----

DÉCIMA SEXTA. Si **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** no realiza el servicio en el plazo señalado en el presente contrato, o hubiese transcurrido el tiempo para el cumplimiento por causas de rechazo se hará acreedora a una **pena convencional** del **0.1%** sobre el importe del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado por cada día hábil de desfaseamiento. -----

DÉCIMA SÉPTIMA. Cuando **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** no entregue en tiempo y forma la **garantía de cumplimiento**, se hará acreedora a una **pena convencional** del **1.0%** sobre el importe total del presente acuerdo de voluntades antes del Impuesto al Valor Agregado, haya o no entregado los bienes o realizado el servicio y sin perjuicio de su cancelación o rescisión administrativa. -----

DÉCIMA OCTAVA. El presente acuerdo de voluntades podrá darse por rescindido sin responsabilidad alguna para **"EL CONTRATANTE"**, cuando **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo, no se apegue a lo estipulado en este acto jurídico o contravenga los términos y condiciones de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y demás disposiciones en la materia. -----

DÉCIMA NOVENA. **"EL CONTRATANTE"** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando se presente incumplimiento total o parcial, por parte de **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**. Asimismo, cuando concurren causas de fuerza mayor, caso fortuito, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que produzcan la extinción de las necesidades de contratar el suministro de los bienes y/o el servicio objeto de este acuerdo de voluntades, que pudiera -----



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Secretaría de Administración y Finanzas
Coordinación de Normatividad, Desarrollo Administrativo y de Archivos
Departamento de Asuntos Jurídicos

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ocasionar un daño o perjuicio a los intereses del Poder Legislativo, en ese sentido, se deberá finiquitar el pago de los bienes y/o servicios que ya se hubieren recibido a entera satisfacción. -----

VIGÉSIMA. Para la interpretación y cumplimiento del contrato, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de Toluca, Estado de México, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en función de su domicilio presente o futuro. -----

VIGÉSIMA PRIMERA. Manifiestan **"LAS PARTES"** que el presente acuerdo de voluntades es celebrado por así convenir a sus intereses, por lo que no existió error, dolo, mala fe, violencia, lesión o vicio alguno de la voluntad que pudiera invalidarlo. -----

Para los efectos legales a que haya lugar y previa lectura del presente, firman de conformidad al margen y al calce **"LAS PARTES"** que en él intervinieron, en Toluca, Estado de México, el diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro. -----

"EL CONTRATANTE"

L. C. Y F. MARTHA MALDONADO VILCHIS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"

OLGA ORTÍZ LARA

"UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA"

M. EN C. S. CARMEN MONTSERRAT SOTO PEÑA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

M. EN. A. P. LUIS EDUARDO PÉREZ VALDÉS
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES

DR. EN E. J. WALFRED JOSÉ GÓMEZ VILCHIS
COORDINADOR DE NORMATIVIDAD,
DESARROLLO ADMINISTRATIVO
Y DE ARCHIVOS

M. EN D. F. DAVID ESPINOSA SÁNCHEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE ASUNTOS JURÍDICOS

ELABORÓ: Jesús Emmanuel Cuarto Arzujo.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Secretaría de Administración y Finanzas
Coordinación de Normatividad, Desarrollo Administrativo y de Archivos
Departamento de Asuntos Jurídicos

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

ANEXO

Grupo I persiana						
Número	Concepto	Unidades administrativas	1	2	Total	Unidad de medida
1	Suministro e instalación de persiana enrollable modelo south beach black out	Auditoría Especial OSFEM Hidalgo	1.95	1.50	2.93	m ²
2	Suministro e instalación de persiana enrollable modelo south beach black out	Auditoría Especial OSFEM Hidalgo	2.70	1.50	4.05	m ²
3	Suministro e instalación de persiana enrollable modelo screen 3105 color white	Oficina de la Secretaría Técnica OSFEM Matamoros	1.50	2.00	3.00	m ²
4	Suministro e instalación de persiana enrollable modelo screen 3105 color white	Sala de Juntas de la Secretaría Técnica OSFEM Matamoros	1.90	1.66	3.15	m ²
5	Suministro e instalación de persiana enrollable modelo screen 3105 color white	Sala de Juntas de la Secretaría Técnica OSFEM Matamoros	1.30	1.65	2.15	m ²
6	Suministro e instalación de persiana enrollable modelo screen 3105 color white	Sala de Juntas de la Secretaría Técnica OSFEM Matamoros	1.90	1.66	3.15	m ²
7	Suministro e instalación de persiana enrollable modelo screen 3105 color white	Sala de Juntas de la Secretaría Técnica OSFEM Matamoros	1.30	1.65	2.15	m ²
8	Suministro e instalación de persiana enrollable modelo screen 3105 color white	Sala de Juntas del Departamento de Asesores del OSFEM Matamoros	2.40	1.66	3.98	m ²
9	Suministro e instalación de persiana enrollable modelo screen 3105 color white	Sala de Juntas del Departamento de Asesores del OSFEM Matamoros	2.35	1.66	3.90	m ²
10	Suministro e instalación de persiana enrollable modelo screen 3105 color white	Sala de Juntas del Departamento de Asesores del OSFEM Matamoros	2.25	1.66	3.74	m ²
11	Suministro e instalación de persiana enrollable modelo screen 3105 color white	Sala de Juntas del Departamento de Asesores del OSFEM Matamoros	2.20	1.66	3.65	m ²
12	Suministro e instalación de persiana enrollable modelo screen 3105 color white	Oficina de la Unidad de Administración del OSFEM Hidalgo	1.30	1.30	1.69	m ²
13	Suministro e instalación de persiana enrollable modelo screen 3105 color white	Oficina de la Unidad de Administración del OSFEM Hidalgo	1.30	1.30	1.69	m ²
14	Suministro e instalación de persiana enrollable modelo screen 3105 color white	Oficina del Departamento Recursos Financieros y Materiales del OSFEM Hidalgo	1.30	1.30	1.69	m ²
15	Suministro e instalación de persiana enrollable modelo screen 3105 color white	Oficina del Departamento de Mantenimiento y Servicios del OSFEM Hidalgo	1.30	1.30	1.69	m ²
16	Suministro e instalación de persiana enrollable modelo screen 3105 color white	Oficina del Departamento de Personal del OSFEM Hidalgo	1.30	1.30	1.69	m ²
17	Suministro e instalación de persiana enrollable modelo screen 3105 color white	Dip. Itzel Daniela Ballesteros Lule	0.73	2.10	2.10	m ²
18	Suministro e instalación de persiana enrollable modelo screen 3105 color white	Dip. Itzel Daniela Ballesteros Lule	0.73	2.10	2.10	m ²
19	Suministro e instalación de persiana enrollable modelo screen 3105 color white	Dip. Zaira Cedillo Silva	0.73	2.10	2.10	m ²
20	Suministro e instalación de persiana enrollable modelo screen 3105 color white	Dip. Zaira Cedillo Silva	0.72	2.10	2.10	m ²
21	Suministro e instalación de persiana enrollable modelo screen 3105 color white	Dip. Zaira Cedillo Silva	0.37	2.10	2.10	m ²
22	Suministro e instalación de persiana enrollable modelo screen 3105 color white	Dip. Javier Cruz Jaramillo	0.75	2.10	2.10	m ²
23	Suministro e instalación de persiana enrollable modelo screen 3105 color white	Dip. Javier Cruz Jaramillo	0.75	2.10	2.10	m ²
24	Suministro e instalación de persiana enrollable modelo screen 3105 color white	Dip. Javier Cruz Jaramillo	0.37	2.10	2.10	m ²
25	Suministro e instalación de persiana enrollable modelo screen 3105 color white	Dip. Brenda Colette Miranda Vargas	0.75	2.10	2.10	m ²
26	Suministro e instalación de persiana enrollable modelo screen 3105 color white	Dip. Brenda Colette Miranda Vargas	0.35	2.10	2.10	m ²
27	Suministro e instalación de persiana enrollable modelo screen 3105 color white	Dip. Angélica Pérez Cerón	0.59	2.10	2.10	m ²



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Secretaría de Administración y Finanzas
Coordinación de Normatividad, Desarrollo Administrativo y de Archivos
Departamento de Asuntos Jurídicos

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Grupo I persiana						
Número	Concepto	Unidades administrativas	1	2	Total	Unidad de medida
28	Suministro e instalación de persiana enrollable modelo screen 3105 color white	Dip. Arleth Stephanie Grimaldo Osorio	0.75	2.10	2.10	m ²
29	Suministro e instalación de persiana enrollable modelo screen 3105 color white	Dip. Arleth Stephanie Grimaldo Osorio	0.35	2.10	2.10	m ²
30	Suministro e instalación de persiana enrollable modelo screen 3105 color white	Dip. Ángel Adriel Negrete Avonce	0.70	2.10	2.10	m ²
31	Suministro e instalación de persiana enrollable modelo screen 3105 color white	Dip. Ángel Adriel Negrete Avonce	0.55	2.10	2.10	m ²
32	Suministro e instalación de persiana enrollable modelo screen 3105 color white	Dip. Ángel Adriel Negrete Avonce	0.70	2.10	2.10	m ²
33	Suministro e instalación de persiana enrollable modelo screen 3105 color white	Dip. Ángel Adriel Negrete Avonce	0.75	2.10	2.10	m ²
34	Suministro e instalación de persiana enrollable modelo screen 3105 color white	Dip. Susana Estrada Rojas	0.70	2.10	2.10	m ²
35	Suministro e instalación de persiana enrollable modelo screen 3105 color white	Dip. Susana Estrada Rojas	0.75	2.10	2.10	m ²
36	Suministro e instalación de persiana enrollable modelo screen 3105 color white	Dip. José Miguel Gutiérrez Morales	0.73	2.10	2.10	m ²
37	Suministro e instalación de persiana enrollable modelo screen 3105 color white	Dip. María José Pérez Domínguez	0.70	2.10	2.10	m ²
38	Suministro e instalación de persiana enrollable modelo screen 3105 color white	Dip. María José Pérez Domínguez	0.75	2.10	2.10	m ²
39	Suministro e instalación de persiana enrollable modelo screen 3105 color white	Dip. María José Pérez Domínguez	0.75	2.10	2.10	m ²
40	Suministro e instalación de persiana enrollable modelo screen 3105 color white	Dip. Nelly Brígida Rivera Sánchez	0.70	2.10	2.10	m ²
41	Suministro e instalación de persiana enrollable modelo screen 3105 color white	Dip. Nelly Brígida Rivera Sánchez	0.75	2.10	2.10	m ²
42	Suministro e instalación de persiana enrollable modelo screen 3105 color white	Dip. Valentín Martínez Castillo	0.75	2.10	2.10	m ²
43	Suministro e instalación de persiana enrollable modelo screen 3105 color white	Dip. Valentín Martínez Castillo	0.75	2.10	2.10	m ²
44	Suministro e instalación de persiana enrollable modelo screen 3105 color white	Dip. Yesica Yanet Rojas Hernández	0.75	2.10	2.10	m ²
45	Suministro e instalación de persiana enrollable modelo screen 3105 color white	Dip. Yesica Yanet Rojas Hernández	0.75	2.10	2.10	m ²
46	Suministro e instalación de persiana enrollable modelo screen 3105 color white	Dip. Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo	0.75	2.10	2.10	m ²
47	Suministro e instalación de persiana enrollable modelo screen 3105 color white	Dip. Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo	0.70	2.10	2.10	m ²
48	Suministro e instalación de persiana enrollable modelo screen 3105 color white	Dip. María del Carmen de la Rosa Mendoza	0.75	2.10	2.10	m ²
49	Suministro e instalación de persiana enrollable modelo screen 3105 color white	Dip. María del Carmen de la Rosa Mendoza	0.70	2.10	2.10	m ²
50	Suministro e instalación de persiana horizontal de madera 2" color sugar maple	Presidencia de la Junta de Coordinación Política	0.60	2.10	2.10	m ²
51	Suministro e instalación de persiana horizontal de madera 2" color sugar maple	Presidencia de la Junta de Coordinación Política	0.80	2.10	2.10	m ²
52	Suministro e instalación de persiana horizontal de madera 2" color sugar maple	Presidencia de la Junta de Coordinación Política	0.75	2.10	2.10	m ²
53	Suministro e instalación de persiana horizontal de madera 2" color sugar maple	Presidencia de la Junta de Coordinación Política	0.74	2.00	2.00	m ²
54	Suministro e instalación de persiana horizontal de madera 2" color sugar maple	Presidencia de la Junta de Coordinación Política	0.70	2.00	2.00	m ²
55	Suministro e instalación de persiana horizontal de madera 2" color sugar maple	Presidencia de la Junta de Coordinación Política	0.75	2.00	2.00	m ²
56	Suministro e instalación de persiana horizontal de madera 2" color sugar maple	Presidencia de la Junta de Coordinación Política	0.70	2.00	2.00	m ²



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Secretaría de Administración y Finanzas
Coordinación de Normatividad, Desarrollo Administrativo y de Archivos
Departamento de Asuntos Jurídicos

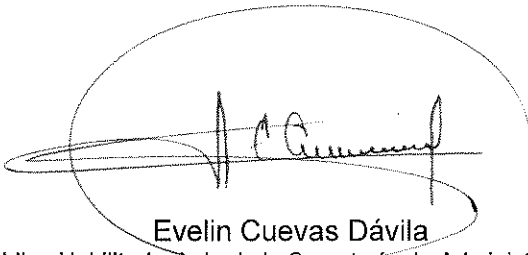
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Grupo I persiana						
Número	Concepto	Unidades administrativas	1	2	Total	Unidad de medida
57	Suministro e instalación de persiana enrollable modelo screen 3105 color white	Coordinación Administrativa del Grupo Parlamentario del PRD	1.15	1.20	1.38	m ²
58	Suministro e instalación de persiana enrollable modelo única color white beige	Presidencia de la Junta de Coordinación Política	0.70	2.00	2.00	m ²
59	Suministro e instalación de persiana enrollable modelo única color white beige	Presidencia de la Junta de Coordinación Política	0.75	2.00	2.00	m ²
60	Suministro e instalación de persiana enrollable modelo única color White beige	Presidencia de la Junta de Coordinación Política	0.70	2.00	2.00	m ²
61	Suministro e instalación de persiana enrollable modelo única color white beige	Presidencia de la Junta de Coordinación Política	0.75	2.00	2.00	m ²
62	Suministro e instalación de motor para persiana enrollable 6-800-me-35u06 vti re-lion motor ac electrónico unidireccional 6n (incluye 2 controles para los 4 motores)	Presidencia de la Junta de Coordinación Política	4.00	N/a	4.00	Piezas

Grupo II piso laminado				
Número	Concepto	Unidades administrativas	Cantidad	Unidad de medida
1	Suministro e instalación de piso laminado modelo casual classic cherry 7 mm	Dip. Leticia Mejía García	18.90	m ²
2	Suministro e instalación de piso laminado modelo casual classic cherry 7 mm	Sala de Juntas Mezzanine del Grupo Parlamentario del PRI	21.60	m ²
3	Suministro e instalación de piso laminado modelo profesional series 3 7 mm color oak natural	Presidencia de la Junta de Coordinación Política	238.23	m ²
4	Suministro e instalación de piso laminado modelo casual classic cherry 7 mm	Dip. Sandra Patricia Santos Rodríguez	23.80	m ²
5	Suministro e instalación de piso laminado modelo profesional series 3 7 mm color oak natural	Presidencia de la Junta de Coordinación Política	9.16	m ²

Grupo I persianas	\$151,170.21
Grupo II piso laminado	\$153,835.29
	\$305,005.50

Leyenda de clasificación de información confidencial.

 Diputadas y Diputados Locales Estado de México	
Concepto	Dónde:
Fecha de clasificación	16 de enero de 2025, mediante acuerdo PLEGISLA/LXII/CT/01ªext/2025/SÉPTIMO, adoptado en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.
Área	Secretaría Técnica de la Secretaría de Administración y Finanzas
Periodo	Cuarto trimestre del ejercicio 2024
Confidencial	
Partes o secciones confidenciales	Se testan los datos personales consistentes en nacionalidad, folio de la credencial de elector, Registro Federal de Contribuyente, datos de registro de las escrituras públicas y del Registro Público de la Propiedad y domicilio; de los contratos generados en el periodo antes mencionado.
Fundamento legal	44 fracción II, 116 párrafos segundo y tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracciones IV, XX, XXI y XLV; 6; 47; 49 fracciones II, VIII, XII y XVI; 128, 131; 132 fracción I; 149 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como los artículos 4 fracción XI; 38; 39, fracción I; y 40 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, en relación con lo dispuesto en los numerales Segundo, fracciones II y XVIII; Quinto; Trigésimo octavo, fracciones I y III; Trigésimo noveno; Cuadragésimo segundo; Quincuagésimo segundo; Quincuagésimo sexto y Sexagésimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016.
Periodo de reserva	No aplica, toda vez que la información confidencial no está sujeta a temporalidad alguna.
Rubrica del titular del área	 Evelin Cuevas Dávila Servidora Pública Habilitada de la de la Secretaría de Administración y Finanzas